

INFORME

REGULACIÓN INTELIGENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



Enero de 2024



REGULACIÓN INTELIGENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

En los últimos años se ha empezado a manejar con cierta recurrencia el término *regulación inteligente*. Dicha tendencia se explica, en gran medida, por el creciente interés que despierta la **mala práctica regulatoria**, un mal observado en buena parte de las economías de Occidente.

Al hablar de *regulación inteligente* se plantea, ante todo, el objetivo de tratar de implementar normas y reglas que sienten las bases para el desarrollo de la actividad económica y no supongan un obstáculo injustificado para la **prosperidad de los negocios privados**.

En Estados Unidos, la Oficina de la Presidencia ha recogido diversos informes referidos a esta cuestión y ha concluido que **una regulación excesivamente intervencionista ocasiona un coste anual muy significativo**, que reduce curso tras curso la tasa de crecimiento en 0,8 puntos porcentuales. Esto significa que, si desde 1980 se hubieran mantenido estables las cargas regulatorias, hoy encontraríamos una economía mucho mayor, con **5 billones de dólares de producción adicional**¹.

En la Unión Europea, la ausencia de un pacto común que blinde los aspectos más básicos del mercado único resulta en importantes **sobrecostes para diversos sectores**: consumo, digital... De manera agregada, tumbar estas barreras podría aumentar hasta un **6% el PIB comunitario**, lo que supondría 800.000 millones de euros².

Pero, ¿qué es la *regulación inteligente*? De acuerdo con el Ministerio de Economía español, la mejora de la regulación “es una política pública en sí misma” y debe contemplarse, además, como una meta transversal, puesto que afecta a diferentes niveles y procesos de aplicación de políticas (planeamiento, elaboración, aprobación, implementación y seguimiento, revisión y evaluación). Partiendo de esa base, se trataría de implementar una intervención pública que genere el menor coste posible. Para tal fin, la búsqueda de la excelencia en materia de producción normativa debería estar regida por una serie de principios básicos: ^{3 4}

- **Necesidad y eficacia:** cualquier iniciativa normativa debe tener una justificación, identificando unos fines concretos, y siendo el instrumento más adecuado para lograrlos.
- **Proporcionalidad:** la iniciativa a aplicar debe ser aquella que impongan los menores costes posibles a los destinatarios, esto es, no debe haber otro conjunto de medidas que sean capaces de lograr el mismo objetivo generando un menor coste para la sociedad.

¹ White House (2017). How Deregulation Can Increase Economic Growth. Disponible en red en:

<https://www.whitehouse.gov/articles/deregulation-can-increase-economic-growth/>

² Dunne, J. (2014). Estimación del coste de la no Europa 2014-19. European Parliamentary Research Service. Disponible en red en: [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2014/510983/IPOL-EAVA_ET\(2014\)510983_ES.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2014/510983/IPOL-EAVA_ET(2014)510983_ES.pdf)

³ Disponible en red en:

<http://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/menuitem.32ac44f94b634f76faf2b910026041a0/?vgnextoid=21acf50fa070a610VgnVCM1000001d04140aRCRD>

⁴ Disponible en red en: <http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/economia/ficheros/AnexoPrincipios.pdf>

- **Seguridad jurídica:** la iniciativa normativa debe ser coherente con el resto del ordenamiento jurídico, con el fin de generar un marco normativo “estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre”.
- **Transparencia:** la información relativa a la forma en la que se aplica la normativa como sus resultados deben hacerse públicos para permitir una mejor fiscalización de la actuación pública.
- **Eficiencia:** se deben evitar cargas administrativas innecesarias, además de racionalizar los recursos públicos para lograr los fines marcados.
- **Sostenibilidad financiera:** la aplicación de la iniciativa no debe poner en peligro la sostenibilidad de las cuentas públicas, esto es, debe existir la suficiente capacidad para financiar los compromisos de gasto presentes y futuros, sin que ello afecte al déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.
- **Estabilidad presupuestaria:** las distintas administraciones deben actuar con arreglo al principio de estabilidad presupuestaria, es decir, se debe garantizar un equilibrio estructural entre los ingresos y gastos públicos.
- **Simplicidad de cargas:** se debe evitar el generar cargas excesivas o la generación de duplicidades, así como el hecho de que si interviene más de una administración la ejecución de la iniciativa normativa debe ser igual de simple que si solo interviniera una única autoridad.
- **No discriminación:** todos los agentes económicos deben tener los mismos derechos en todo el territorio y con respecto a todas las autoridades competentes.
- **Confianza mutua:** las administraciones deben respetar las competencias de otras autoridades, para evitar superposiciones y duplicidades; además, en el ejercicio de una competencia se debe respetar la libre circulación y establecimiento de los agentes económicos, así como la libre circulación de bienes y servicios por todo el territorio.
- **Libertad de establecimiento/eficacia nacional:** cualquier prestador establecido legalmente en España tiene el derecho a realizar su actividad económica en todo el territorio nacional.
- **Necesidad y proporcionalidad en el acceso y ejercicio de actividades económicas:** si alguna autoridad limitase el ejercicio de una actividad económica, dicha limitación debe estar justificada por alguna razón imperiosa de interés general, manteniendo el principio de proporcionalidad en los límites establecidos, y tratando de aplicar aquellos que sean los menos restrictivos o distorsionadores para la actividad económica.
- **Principio general de intervención de las Administraciones Públicas:** además de garantizar el principio de proporcionalidad en la aplicación de los límites para cualquier actividad económica, se deben evaluar de forma periódica los efectos y resultados obtenidos con dichas limitaciones.

A nivel europeo, las instituciones comunitarias orientan la definición de la *regulación inteligente* hacia la tarea de **mejora de la calidad normativa**. Se trata, dicho de otro modo, de que se puedan tomar decisiones de manera abierta y transparente, de que se garantice la participación ciudadana y de todas las partes interesadas en el proceso legislativo y de elaboración de políticas, y de que se realice una **evaluación *ex ante* y *ex post*** de las repercusiones que acarrea toda iniciativa normativa, para asegurar que todo el proceso

impone los menores costes posibles a las empresas, las familias y la propia Administración Pública⁵.

De acuerdo con el manifiesto fundacional de Foro Regulación Inteligente, hablar de *regulación inteligente* es “abordar un concepto que implica la racionalización en la elaboración de leyes, de tal modo que no se defiende el hecho de *regular más*, sino de **regular mejor**, garantizando así un entorno económico atractivo y flexible para la actividad del sector privado”.

Para avanzar en esta dirección, FRI plantea cuatro principios clave: ⁶

- **Simplificación** de la relación entre ciudadanos y administración, reduciendo la burocracia.
- Aportar **seguridad jurídica**, manteniendo unas reglas de juego claras.
- **Armonización** de los derechos de usuarios, consumidores, poderes públicos y empresas.
- Generar **valor añadido** en el sector que se regula.

La cuestión de la mejora en la calidad normativa empezó a ganar peso en la conversación política y económica en la primera mitad de los años 90, coincidiendo con la Cumbre Europea de Edimburgo. Por aquel entonces, en diciembre de 1992, nace el primer proyecto de mejora regulatoria, centrado en abordar esta cuestión desde el punto de vista europeo.

Este hecho relevante dio paso a que, en el Tratado de Ámsterdam, los países miembros incluyesen una declaración explícita que se refiere a la necesidad de promover una mayor calidad en los procesos de redacción o revisión de la legislación europea. Siguiendo esta línea de trabajo, se acordó que el Consejo de la UE, el Parlamento y la Comisión trabajen para “establecer de común acuerdo directrices que contribuyan a **mejorar la calidad de redacción de la legislación comunitaria**, así como a la aplicación de dichas directrices en el proceso de estudio de nuevas propuestas legislativas”. ^{7 8}

Esta declaración de intenciones puso en marcha un *Grupo de Expertos de Alto Nivel para la Mejora de la Regulación*, conocido también como *Grupo Mandelkern* por el apellido de su presidente. El resultado fue un informe publicado en noviembre de 2011 que concluía lo siguiente⁹:

*“La regulación es esencial para lograr los objetivos de política pública en muchas áreas, y una mejor regulación no implica una eliminación irreflexiva de tal regulación, sino que más bien se trata de **garantizar que la regulación se use cuando***

⁵ Disponible en red en: https://ec.europa.eu/info/law/law-making-process/planning-and-proposing-law/better-regulation-why-and-how_es

⁶ Disponible en red en: <https://regulacioninteligente.org/smart-regulation/>

⁷ Calle, J.P. (2016). La Mejora Regulatoria en la experiencia europea. Smart Regulation Perú, serie apuntes de trabajo 03. Disponible en red en: <https://www.smartreg.pe/reportes/Apuntes%20de%20Trabajo%203.%20La%20mejora%20regulatoria%20en%20la%20experiencia%20europea.pdf>

⁸ Tratado de Ámsterdam. Disponible en red en: <http://www.europarl.europa.eu/topics/treaty/pdf/amst-es.pdf>

⁹ Mandelker Group on Better Regulation (2001). Final Report. Disponible en red en: http://ec.europa.eu/smart-regulation/better_regulation/documents/mandelkern_report.pdf

sea apropiado, además de que la regulación usada debe ser de alta calidad. La calidad regulatoria (...) mejora la credibilidad del proceso de gobernanza y contribuye al bienestar de los ciudadanos, empresas y otras partes interesadas. La calidad de las regulaciones previene la imposición de cargas innecesarias sobre empresas, ciudadanos y administraciones, que les cuestan tiempo y dinero. Ayuda a evitar el daño a la competitividad de las empresas que proviene del incremento de los costes y de las distorsiones de mercado (particularmente a las pequeñas empresas). En efecto, estudios de varias fuentes estiman que la carga regulatoria cae en un rango de entre el 2 y el 5% del PIB en Europa. (...) La regulación de alta calidad ayuda a restablecer la confianza en el gobierno y es más capaz de lograr el propósito deseado. La implementación de dicha regulación también es menor problemática para las administraciones públicas y el cumplimiento es más fácil para los ciudadanos. Por todas estas razones, es de gran interés para el público mejorar la calidad de la regulación tanto a nivel nacional como de la UE”.

Desde entonces, la **Comisión Europea** ha puesto en marcha algunas medidas que aluden a los principios descritos anteriormente y dicen tener como meta la consecución de un mejor clima regulatorio. Un paso en esta dirección fue la creación del **Comité de Control Reglamentario**, un órgano que se encarga de evaluar el impacto de las nuevas iniciativas, realizar **evaluaciones ex post** de legislaciones vigentes, introducir **controles de adecuación** en el proceso de aplicación de las normas, etc. Toda iniciativa de la Comisión debe contar con un informe favorable por parte del Comité, lo que contribuye a acercar la producción normativa al paradigma de *regulación inteligente*.

En la actualidad, y bajo el paraguas de las líneas de mejora de la regulación de la Comisión Europea, la *regulación inteligente* ha sido incorporada a algunas fases relevantes del proceso político europeo, desde el diseño y la preparación, a la adopción e implementación de las normas. Esto incluye un **análisis de impacto** y una **monitorización y evaluación** de las iniciativas a aplicar¹⁰. Sin embargo, el proceso dista de ser satisfactorio, entre otras razones por la insistencia de Bruselas en plantear estos asuntos desde un **enfoque federalista**, que entiende la legislación como una imposición *de arriba hacia abajo* en la que los Estados miembros tienen poco que decir.

Los datos oficiales subrayan que se han realizado **más de 500 evaluaciones de impacto regulatorio** desde 2003, incorporándose en dicha estimación una visión integrada, que pasa por aspectos económicos, sociales e incluso medioambientales. La evaluación independiente realizada por el Comité de Control Reglamentario ha hecho que en torno al 30% de las iniciativas de la Comisión hayan sido archivadas por no cumplir con los criterios de mejora regulatoria. En los próximos años, el objetivo es fortalecer este proceso en cuatro áreas: medio ambiente, transporte, empleo e industria.

En paralelo, a lo largo de la última década se han introducido 150 propuestas de simplificación normativa, que incluyen la derogación de disposiciones obsoletas o la

¹⁰ Comisión Europea (2017). Better Regulation Guidelines. Disponible en red en: <https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/better-regulation-guidelines.pdf>

codificación de conjuntos más sencillos de normas. Se estima que esto ha ahorrado en torno al 30% del papeleo burocrático exigido por la Comisión Europea¹¹.

La mayoría de los países de la Unión Europea han tomado nota de estos ejes de actuación para mejorar la calidad de sus normas. Por ejemplo, en España se han aprobado diversas medidas que obligan a **implementar procesos de evaluación *ex ante* y *ex post***, siguiendo los principios antes descritos. Algunas de estas normas son las siguientes:

- **Real Decreto 1083/2009**, de 3 de julio, por el que se regula la memoria de análisis de impacto normativo, que establecen las bases de la evaluación de impacto de las leyes aplicadas.
- **Ley 17/2009**, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, en la que se recogen principios de mejora regulatoria en relación con la transparencia, simplificación de procedimientos, aplicación de los principios de necesidad, proporcionalidad y no discriminación.
- **Ley 2/2011** de 4 de marzo, de economía sostenible, la cual asegura la sistematización de los principios e instrumentos de mejora de la regulación.
- **Ley 14/2013**, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, que pretende establecer un adecuado clima de negocios, en la que se introduce la idea de “una dentro, una fuera”, la cual implica que por cada norma aprobada se debe eliminar otra a cambio.
- **Ley 19/2013**, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que establece las bases de una correcta conducta y de acceso a la información de carácter público.
- **Ley 20/2013**, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado (LGUM) que profundiza en la aplicación de los principios de mejora de la regulación en el ámbito económico, intentando eliminar discriminaciones y duplicidades entre diferentes niveles de administración.
- **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las cuales mejoran la transparencia, la seguridad jurídica, la racionalización administrativa y la mejora de la eficiencia de la administración.

Sin embargo, los avances en este campo siguen siendo muy limitados. De hecho, la economía española y europea presenta un **claro problema de hiperregulación** que solamente quedará superado adoptando estrategias mucho más profundas de revisión de la normativa en vigor y mejora de las nuevas disposiciones aprobadas.¹²

¹¹ Disponible en red en: <https://www.oecd.org/regreform/policyconference/46528683.pdf>.

¹² El presente capítulo puede consultarse al completo en [este enlace](#).

REGULACIÓN Y CRECIMIENTO

Hasta el momento se ha definido qué es la *regulación inteligente*, cuáles son los principios en los que se basa y cómo se está aplicando en la Unión Europea. Además, se ha mencionado el hecho de que la excesiva regulación está generando costes muy notables que recaen sobre los ciudadanos estadounidenses y europeos. De modo que, como es lógico, el debate sobre la regulación pasa irremediablemente por plantear su impacto en el crecimiento económico.

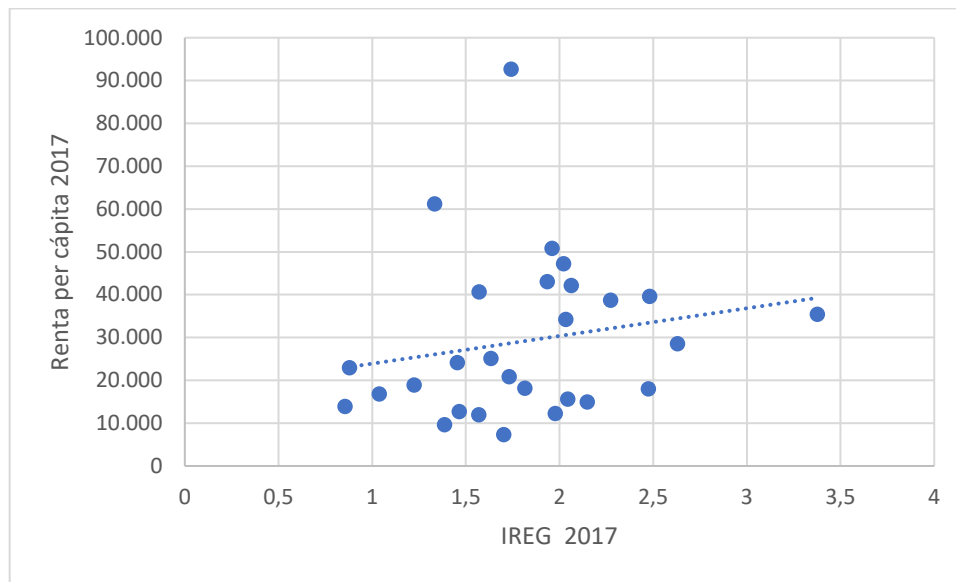
Para estudiar la calidad regulatoria existen diversos indicadores, generados tanto por instituciones públicas como privadas. Uno de los más destacados es el que recibe como nombre ***Indicadores de la Política Regulatoria y Gobernanza*** (IREG), trabajo que elaboran los expertos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Este indicador está compuesto por tres categorías que evalúan de manera independiente el comportamiento regulador de los países desarrollados, estudiando las tres fases de ejecución de las nuevas normativas. El informe considera la participación de partes interesadas, así como la evaluación del *ex ante* y *ex post*, ofreciendo así una perspectiva general del proceso que desemboca en la aprobación de leyes y regulaciones varias.

Las puntuaciones van de 0 a 4 puntos y se extraen de la *Encuesta sobre Indicadores Regulatorios*, un sondeo que responden tanto los expertos de la OCDE como distintos funcionarios de los gobiernos centrales de los países miembros. Los datos cubren prácticas a nivel nacional que se aplican a todas las áreas de políticas.

Si estudiamos el resultado de estos informes en la UE, encontramos que **la calidad regulatoria elevada se correlaciona de manera muy positiva con los niveles de renta per cápita**. Una buena regulación favorece al aumento de la **productividad** de los agentes económicos, ya que estos no tienen que hacer frente a **trabas administrativas** que provocan **costes innecesarios**, en forma de tiempo y dinero.

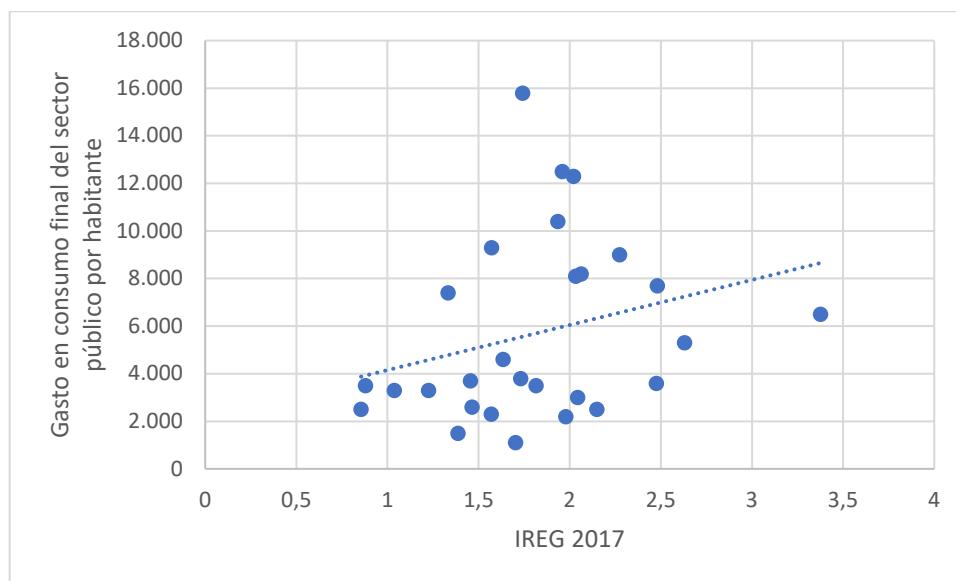
Gráfico 1. Relación entre IREG y renta per cápita en los países de la Unión Europea, 2017.



Fuente: elaboración propia a partir de OCDE y Eurostat.

Una regulación más eficiente también ayuda a que **el sector privado dirija sus recursos hacia aquellas áreas que aportan más valor añadido**. Es el caso de la partida de gasto final de las administraciones públicas, que, según la oficina de estadística de la Unión Europea, está formada por aquellos dispendios que se dedican a producir bienes y servicios, o bien que se dedican a adquirir bienes y servicios producidos por el sector privado y que sin que medie ningún tipo de transformación que añada burocratización y duplicidades, se suministran a los hogares en forma de transferencias sociales en especie.

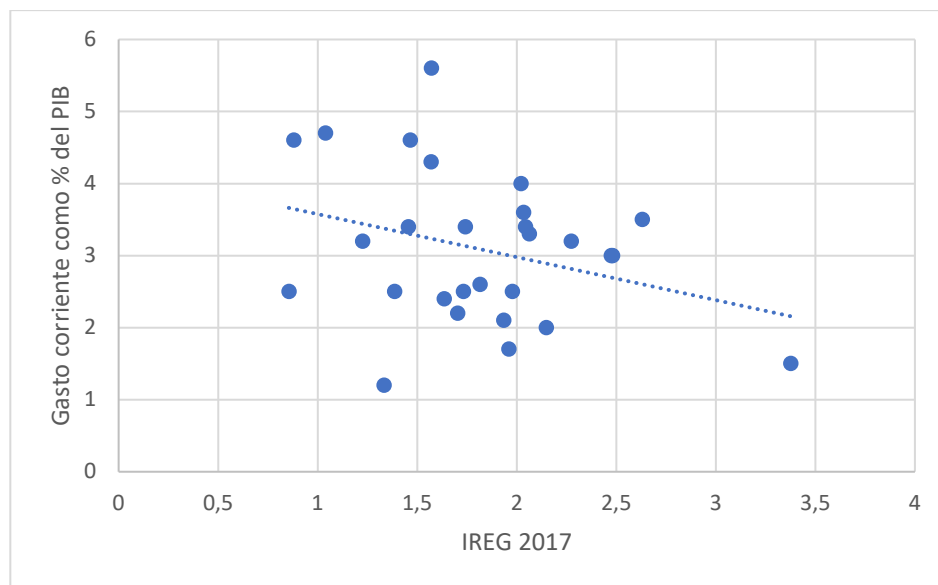
Gráfico 2. Relación entre IREG y el gasto en consumo final de las administraciones públicas en los países de la Unión Europea, 2017.



Fuente: elaboración propia a partir de OCDE y Eurostat.

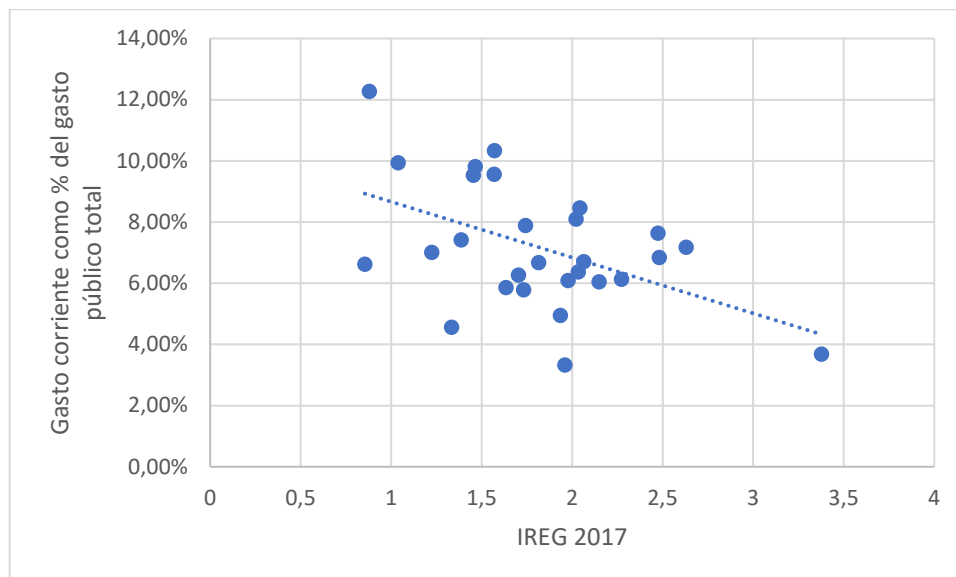
Aunque se produzca un mayor gasto, las partidas asociadas al gasto corriente se reducen cuando una administración es más eficiente y aplica regulaciones bien concebidas. Para medir el gasto corriente, Eurostat ofrece el gasto público de los países miembros de la Unión Europea desglosado por funciones, de las que dos se refieren a este tipo de gasto; más concretamente, mide el gasto burocrático a través de la rúbrica de “órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores”, que recoge las partidas destinadas a los parlamentos, gobiernos, agencias fiscales y embajadas; por otro lado, la función “servicios generales” incluye el gasto de personal dedicado a coordinar, planificar, implementar y evaluar el conjunto de políticas de la administración. Si estudiamos esta cuestión con dicho enfoque, encontramos que **los países con una mejor puntuación en los Indicadores de la OCDE registran un nivel de gasto burocrático más bajo**, tanto si se mide en relación al PIB como al gasto público total.

Gráfico 3. Relación entre IREG y gasto corriente del sector público como porcentaje del PIB en los países de la Unión Europea, 2017.



Fuente: elaboración propia a partir de OCDE y Eurostat.

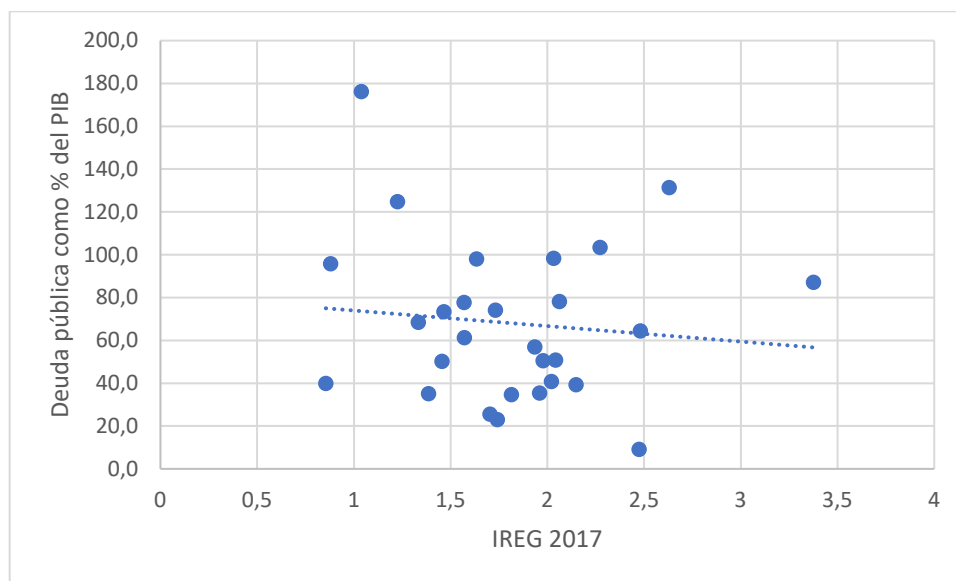
Gráfico 4. Relación entre IREG y gasto corriente del sector público como porcentaje del gasto público total en los países de la Unión Europea, 2017.



Fuente: elaboración propia a partir de OCDE y Eurostat.

Además, los países que se acercan más al ideal de *regulación inteligente* son **más responsables fiscalmente**, puesto que registran **menores niveles de deuda pública**, gracias a los ahorros que permite la mejora regulatoria y a los mayores ingresos que percibidos por la mayor actividad económica. Si no se asfixia al sector privado, su capacidad para crear riqueza es mayor, los ingresos fiscales suben y la losa de la deuda pierde peso.

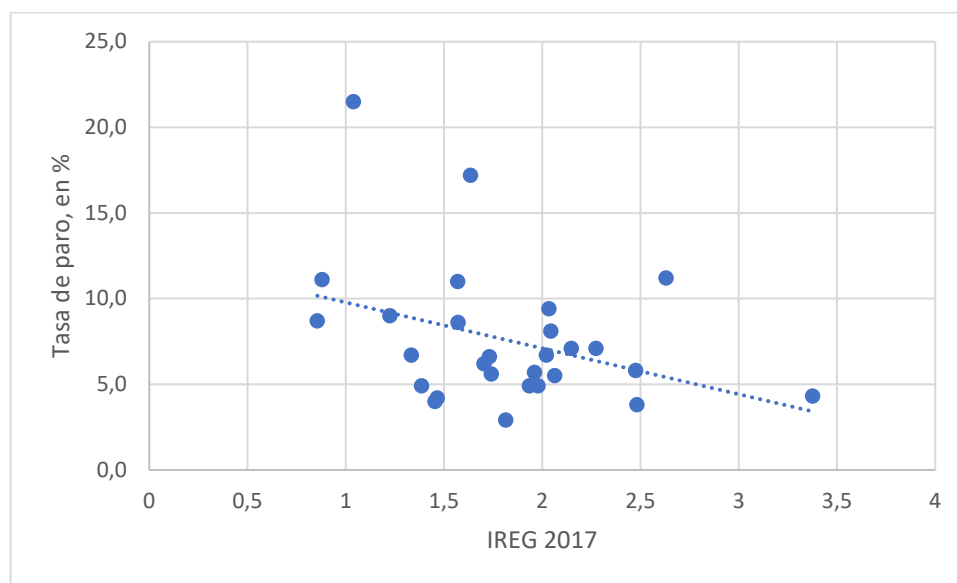
Gráfico 5. Relación entre IREG y la deuda pública como porcentaje del PIB en los países de la Unión Europea, 2017.



Fuente: elaboración propia a partir de OCDE y Eurostat.

Asimismo, **la tasa de paro es inferior en aquellos países miembros de la Unión Europea en donde se aplican normativas más consistentes con el ideal de la *regulación inteligente***, de modo que la mayor riqueza generada por las empresas posibilita más creación de empleo.

Gráfico 6. Relación entre IREG y la tasa de paro en los países de la Unión Europea, 2017.

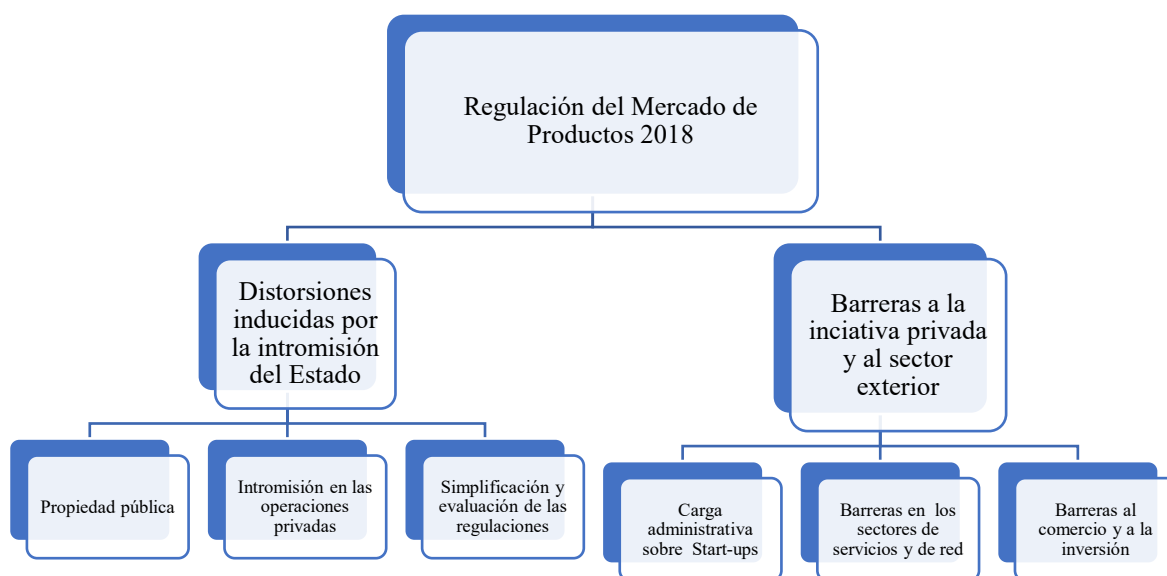


Fuente: elaboración propia a partir de OCDE y Eurostat.

La OCDE elabora otro indicador que guarda relación con la calidad regulatoria de los países. Se trata del ***Product Market Regulation*** (PMR), un *ranking* que mide las **barreras reglamentarias** que juegan algún tipo de papel en la entrada de empresas y la competencia dentro de diversas áreas. El estudio abarca la concesión de licencias y la contratación pública, pero también la gobernanza de las empresas estatales, la ausencia de mecanismos de control de precios, la evaluación de las regulaciones (nuevas o existentes) y el marco regulatorio ligado al comercio exterior. Por tanto, se trata de un indicador que estudia hasta qué punto el marco regulatorio de un país genera trabas innecesarias para la actividad económica.

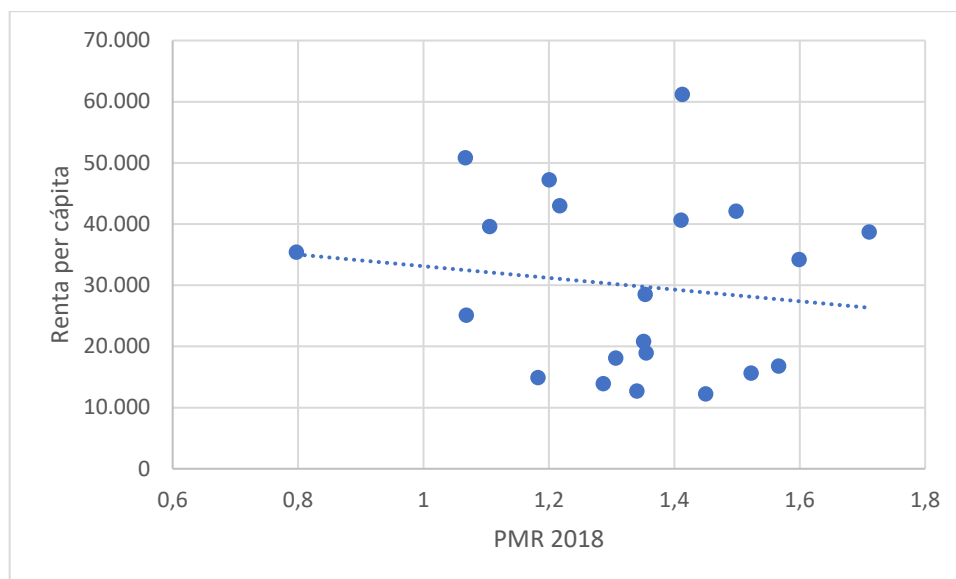
El indicador se construye, como en el anterior indicador, a través de encuestas que responden los propios expertos de la OCDE y los funcionarios de los gobiernos integrados en dicha organización. Esta vez, las respuestas a las encuestas se codifican de 0 a 6, siendo 6 la regulación más restrictiva.

Ilustración 1. Composición del Indicador de Regulación del Mercado de Productos, 2018.



Al igual que sucedía con el IREG, **cuanto menos intrusiva es la regulación aplicada sobre la actividad económica, mayor es la renta per cápita de los ciudadanos.** Es fácil entender esta observación, puesto que, cuando se restringe la actividad económica con normas poco aptas, surgen desincentivos que impiden una producción más eficiente y elevada, reduciendo en última instancia la riqueza de empresas y familias.

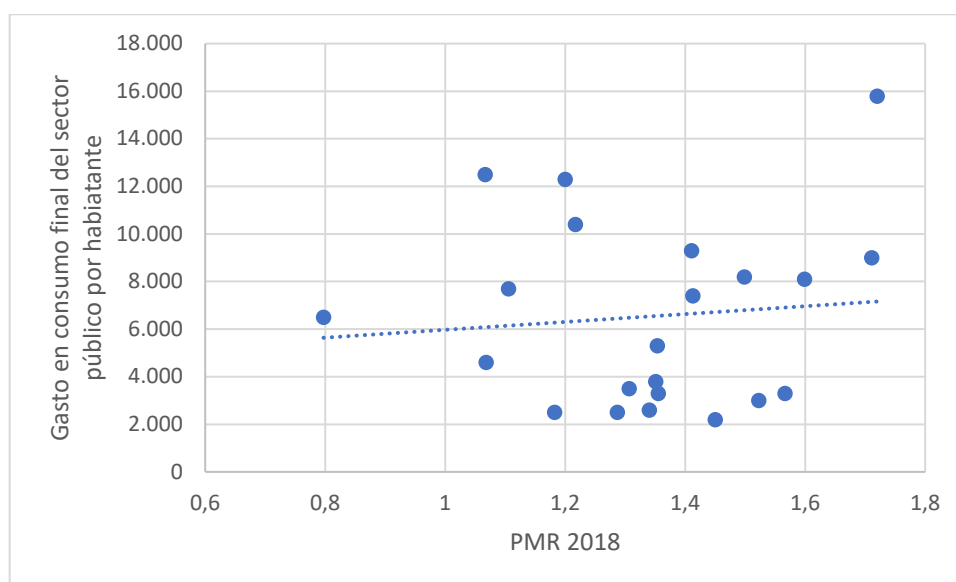
Gráfico 7. Relación entre PMR y la renta per cápita en los países de la Unión Europea, 2017.



Fuente: elaboración propia a partir de OCDE y Eurostat.

Además, **el gasto en consumo final de las administraciones públicas es menor cuando más restrictiva es la regulación del mercado de productos**, puesto que este indicador está estrechamente ligado a la capacidad recaudatoria del Estado. Con una *regulación inteligente* se pueden ensanchar las bases imponibles (más empleo, menos economía sumergida...) y, en paralelo, cada euro que entra en las arcas del Tesoro Público será administrado de forma más eficiente, mejorando la calidad y cantidad de bienes y servicios públicos ofrecidos.

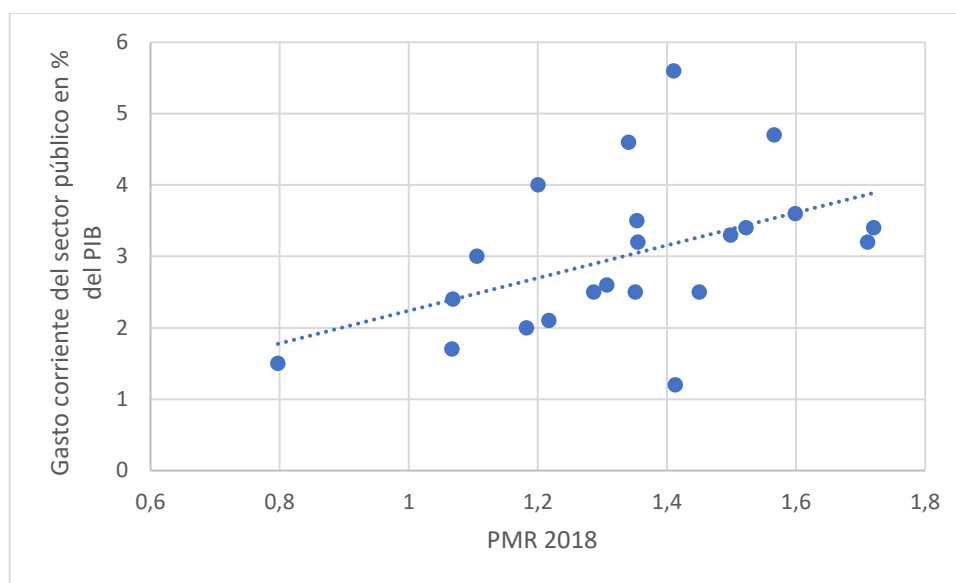
Gráfico 8. Relación entre PMR y el gasto en consumo final de las administraciones públicas en los países de la Unión Europea, 2017.



Fuente: elaboración propia a partir de OCDE y Eurostat.

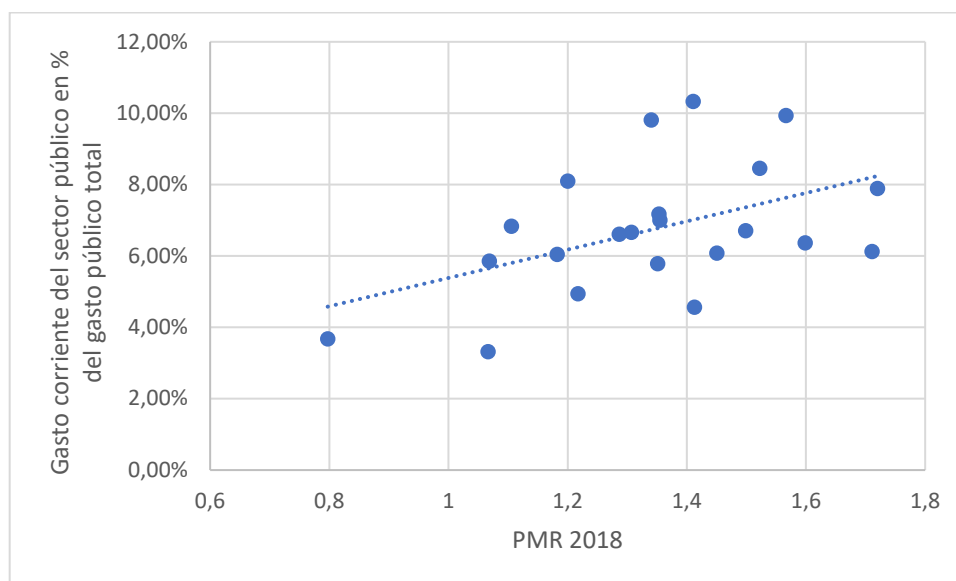
Una prueba evidente de este último punto es que existe una relación positiva entre el PMR y el gasto corriente, medido tanto en porcentaje sobre PIB como en porcentaje sobre gasto total. De nuevo, una administración con una regulación de baja calidad es también una administración más ineficiente.

Gráfico 9. Relación entre PMR y el gasto corriente del sector público como porcentaje del PIB en los países de la Unión Europea, 2017.



Fuente: elaboración propia a partir de OCDE y Eurostat.

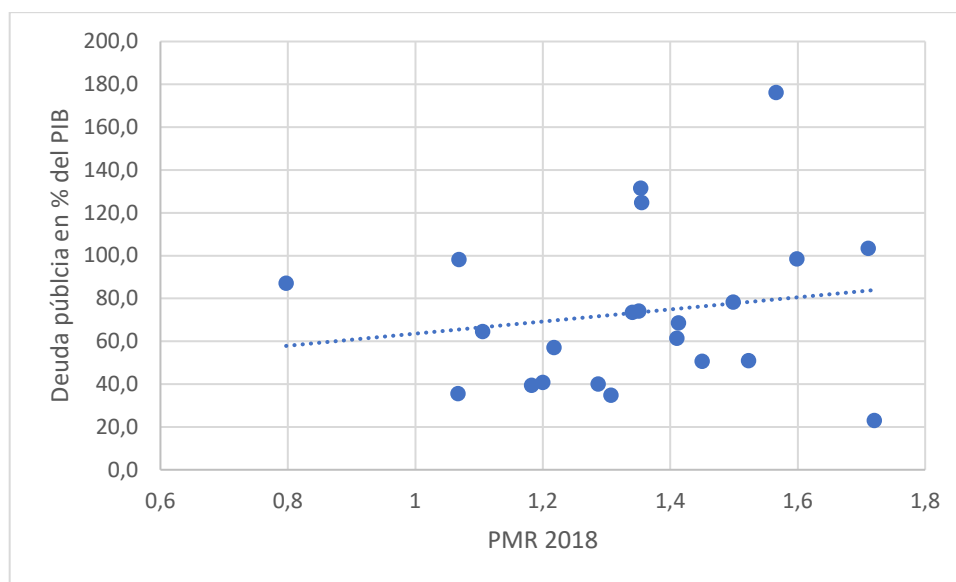
Gráfico 10. Relación entre PMR y el gasto corriente del sector público en relación al gasto público total en los países de la Unión Europea, 2017.



Fuente: elaboración propia a partir de OCDE y Eurostat.

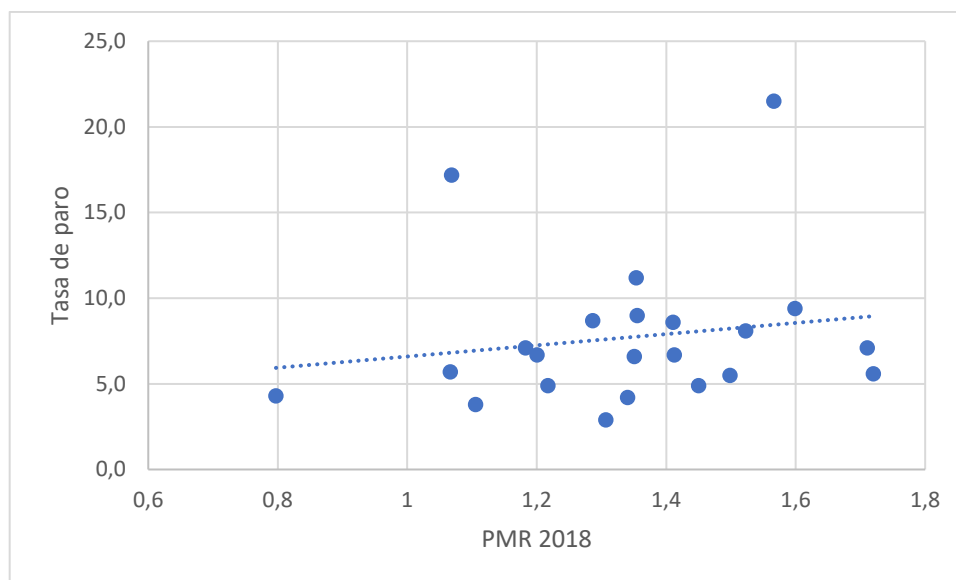
Ser menos eficiente implica que es más difícil mantener saneadas las cuentas públicas, puesto que la regulación restringe la actividad económica que nutre de recursos al sector público y cada euro que entra en la Hacienda Pública necesita de más recursos para terminar siendo gastado en los mismos bienes finales.

Gráfico 11. Relación entre PMR y la deuda pública como porcentaje del PIB en los países de la Unión Europea, 2017.



Fuente: elaboración propia a partir de OCDE y Eurostat.

Gráfico 12. Relación entre PMR y la tasa de paro en los países de la Unión Europea, 2017.



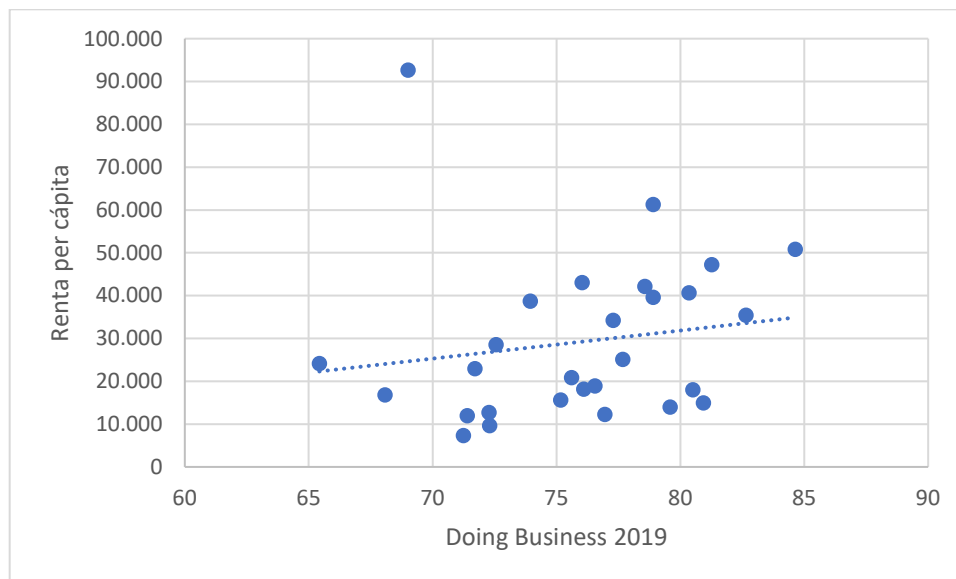
Fuente: elaboración propia a partir de OCDE y Eurostat.

Otro indicador que mide la calidad regulatoria de los países es el **informe *Doing Business***, un trabajo anual elaborado por el **Banco Mundial** que estudia las regulaciones que afectan a once distintas áreas de la vida de un negocio. El estudio toca desde los procedimientos y costes que rigen el proceso de apertura de una empresa al modo en el que se alcanzan permisos de construcción o de conexión a la red eléctrica, así como la burocracia y el peso de los impuestos, la apertura comercial o el marco legal que asegura el cumplimiento de contratos.

Los datos recogidos en el *Doing Business* 2019 tienen cuenta hasta 314 reformas regulatorias ocurridas en el mundo entre el 2 de junio de 2017 y el 1 de mayo de 2018. Decenas de parámetros vinculados a alguna de las once áreas analizadas contribuyen a generar la puntuación de cada país, que va de 0 a 100, siendo 100 la regulación de mejor calidad y menos restrictiva.

Al igual que con los indicadores de la OCDE descritos anteriormente, **el *Doing Business* se correlaciona de manera positiva con la renta per cápita**, de modo que **un marco legal sencillo que reduce los trámites y los costes para poder realizar una actividad económica contribuye a mayores niveles de renta y riqueza para los ciudadanos**.

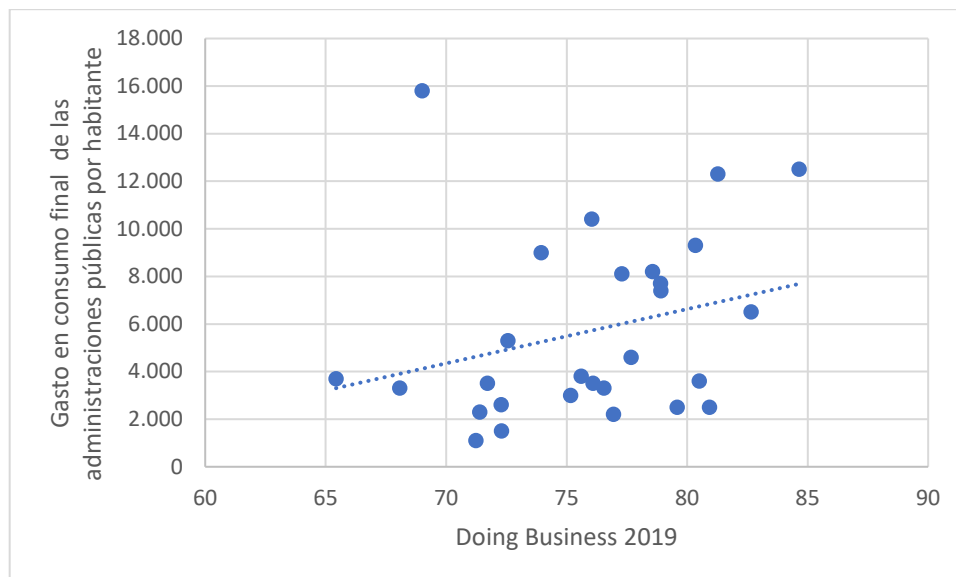
Gráfico 13. Relación entre Doing Business y la renta per cápita en los países de la Unión Europea, 2017.



Fuente: elaboración propia a partir de Banco Mundial y Eurostat.

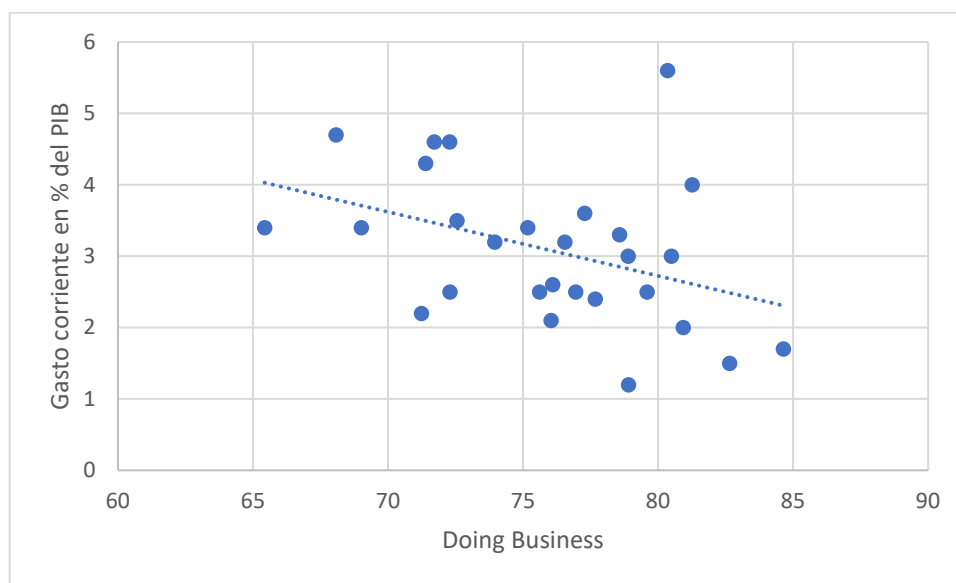
Al mismo tiempo, **una regulación menos restrictiva con la actividad empresarial del sector privado arroja como resultado un mayor volumen de recursos públicos para invertir en la provisión de bienes y servicios**, en vez de dedicar buena parte de la regulación a estructuras menos eficientes. El gasto corriente y burocrático es menor cuando las reglas de juego son más sencillas y los agentes económicos pueden generar más riqueza con menos trabas.

Gráfico 14. Relación entre Doing Business y el gasto en consumo final del sector público por habitante en los países de la Unión Europea, 2017.



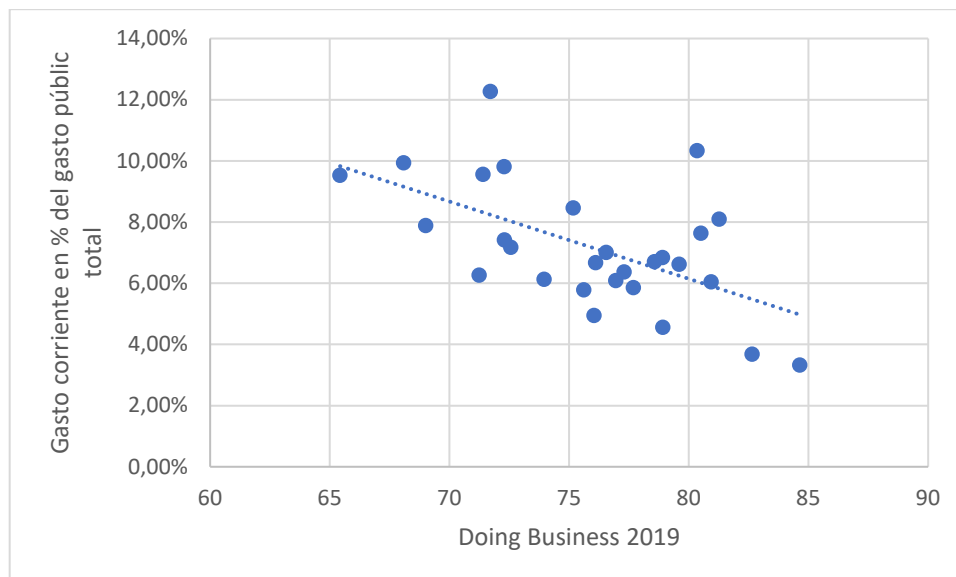
Fuente: elaboración propia a partir de Banco Mundial y Eurostat.

Gráfico 15. Relación entre Doing Business y el gasto corriente del sector público como porcentaje del PIB en países de la Unión Europea, 2017.



Fuente: elaboración propia a partir de Banco Mundial y Eurostat.

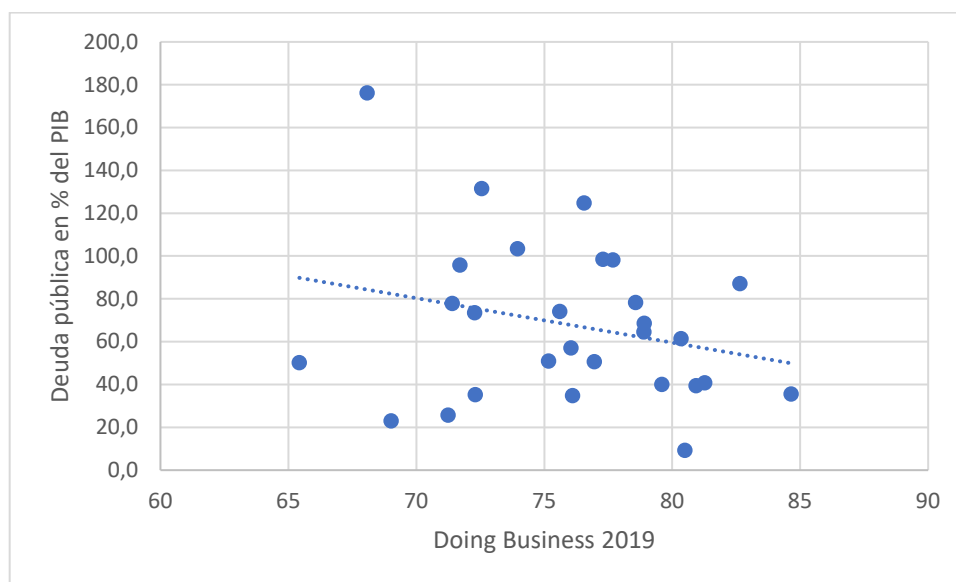
Gráfico 16. Relación entre Doing Business y gasto corriente como porcentaje del gasto público total en los países de la Unión Europea, 2017.



Fuente: elaboración propia a partir de Banco Mundial y Eurostat.

El hecho de disponer de más recursos y de gestionarlos de manera más eficiente se traduce en unas cuentas más saneadas, de modo que los pasivos del sector público son menores, la sostenibilidad financiera está más asegurada y la presión fiscal puede revisarse a la baja en el largo plazo.

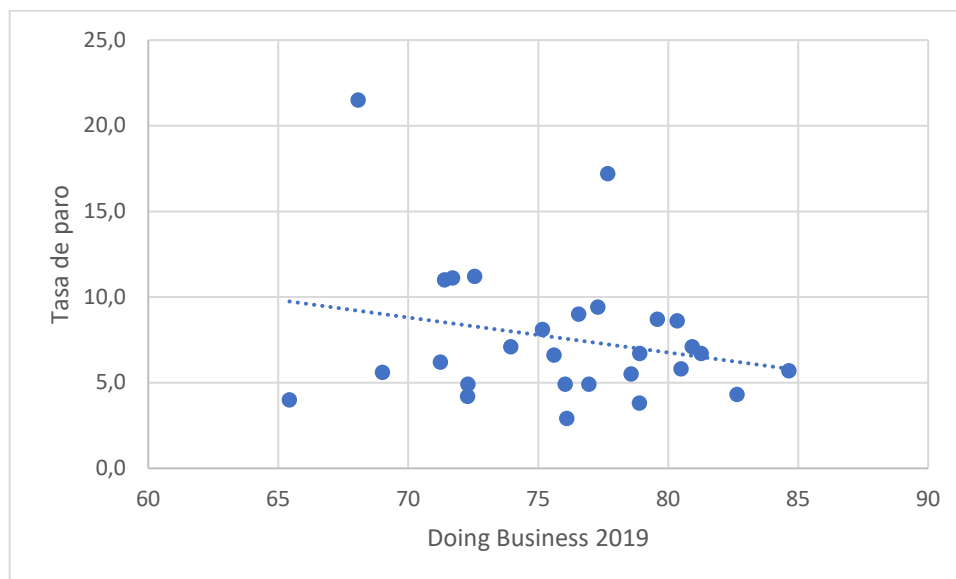
Gráfico 17. Relación entre Doing Business y la deuda pública como porcentaje del PIB en los países de la Unión Europea, 2017.



Fuente: elaboración propia a partir de Banco Mundial y Eurostat.

Fruto de esta mejor gestión de los recursos públicos y de una menor intromisión en la actividad empresarial, vemos que el entorno de **la regulación inteligente arroja también menores niveles de paro**, lo que a su vez ayuda a los ciudadanos a disponer de niveles de ingresos lo suficientemente elevados como para que puedan autorrealizarse y ser independientes financieramente. Esto también conlleva un menor nivel de gasto del Estado en transferencias hacia personas de menos recursos.

Gráfico 18. Relación entre Doing Business y tasa de paro en los países de la Unión Europea, 2017.



Fuente: elaboración propia a partir de Banco Mundial y Eurostat.

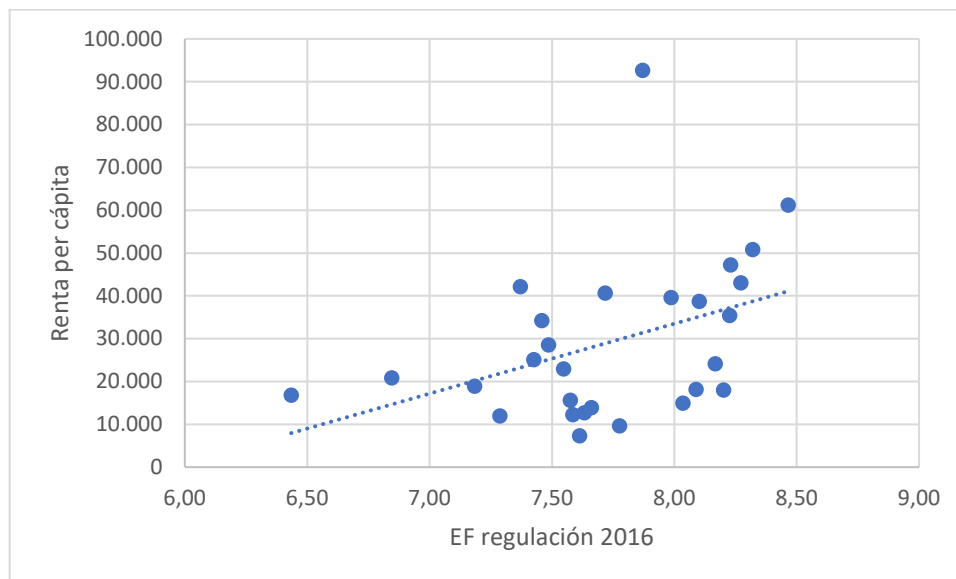
Un último indicador que puede ser útil para medir la calidad regulatoria de los distintos países es el **Índice de Libertad Económica** que elabora el Instituto Fraser. Dicho trabajo mide el grado en el que las naciones permiten niveles más o menos elevados de *laissez faire* económico.

Este informe se divide en cinco pilares de estudio, los cuales están compuestos por distintas subcategorías, puntuando todas de 0 a 10, con 10 como sinónimo de la máxima libertad observada a nivel global. La categoría más relevante para el asunto de la *regulación inteligente* es la última, puesto que dicho apartado mide si el sector público desarrolla regulaciones onerosas que limiten el derecho al intercambio, así como la libertad vigente en el mercado de crédito, las regulaciones que afectan a las decisiones tomadas por las empresas el mercado laboral o y la libertad para crear y desarrollar un negocio.

De nuevo, vemos que **una regulación menos invasiva y restrictiva tiene como consecuencia un mayor nivel de renta per cápita**. Al igual que confirmaban los estudios citados anteriormente, dar más libertad a los individuos para que generen riqueza propicia mayores niveles ingresos y renta. Además, **la gestión inteligente y menos lesiva de los derechos y libertades de los agentes económicos permite que el sector público genere un mayor valor añadido**, a través de un mayor gasto en consumo final. En consecuencia, el

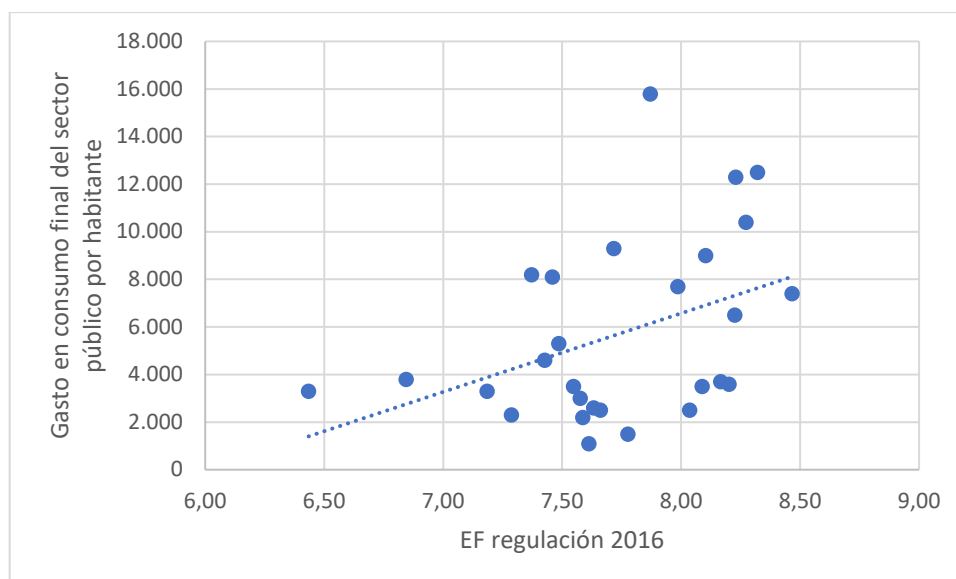
gasto burocrático es menor cuanto menos regulaciones y restricciones sufren los individuos y empresas a la hora de cumplir con el desempeño de su actividad económica.

Gráfico 19. Relación entre la libertad regulatoria y la renta per cápita en los países de la Unión Europea, 2017.



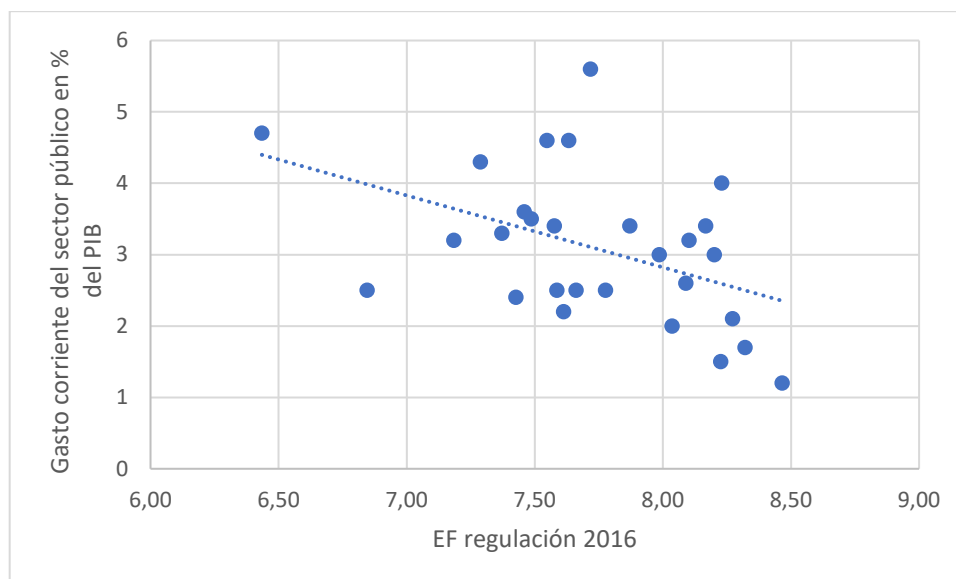
Fuente: elaboración propia a partir de Instituto Fraser y Eurostat.

Gráfico 20. Relación entre la libertad regulatoria y el gasto en consumo final del sector público por habitante en los países de la Unión Europea, 2017.



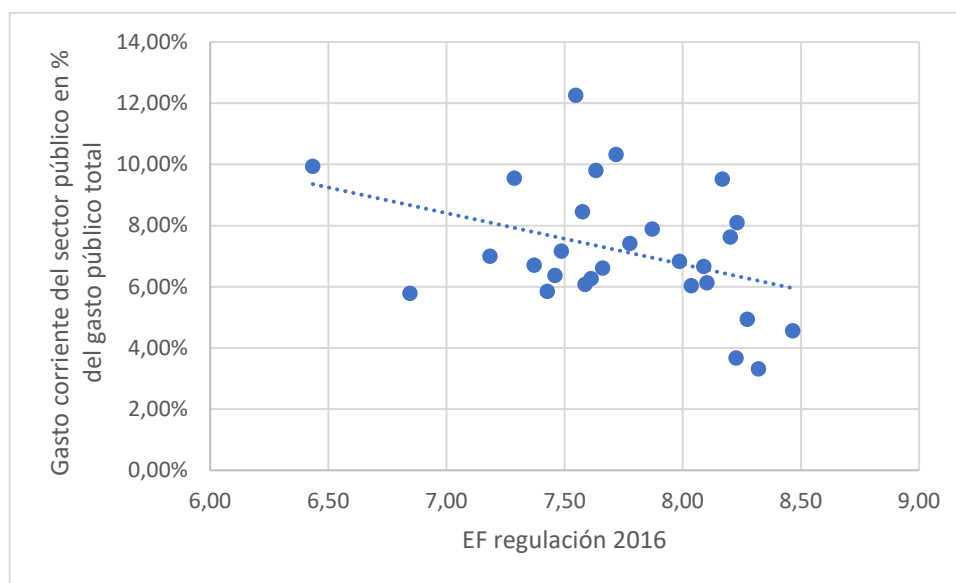
Fuente: elaboración propia a partir de Instituto Fraser y Eurostat.

Gráfico 21. Relación entre la libertad regulatoria y el gasto corriente del sector público como porcentaje del PIB en los países de la Unión Europea, 2017.



Fuente: elaboración propia a partir de Instituto Fraser y Eurostat.

Gráfico 22. Relación entre la libertad regulatoria y el gasto corriente del sector público como porcentaje del gasto público total en los países de la Unión Europea, 2017.

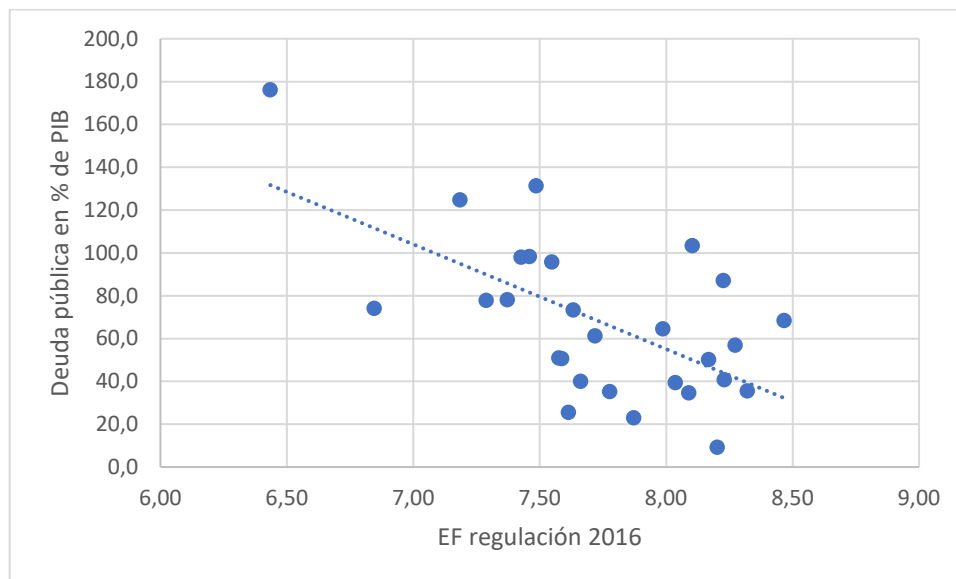


Fuente: elaboración propia a partir de Instituto Fraser y Eurostat.

Gracias a esta gestión más eficiente y al mayor nivel de actividad económica, **la regulación inteligente se relaciona de manera negativa con los niveles de deuda pública** de los países

miembros de la Unión Europea. A más trabas, menos dinamismo económico... y más cargas fiscales para las generaciones de hoy y mañana.

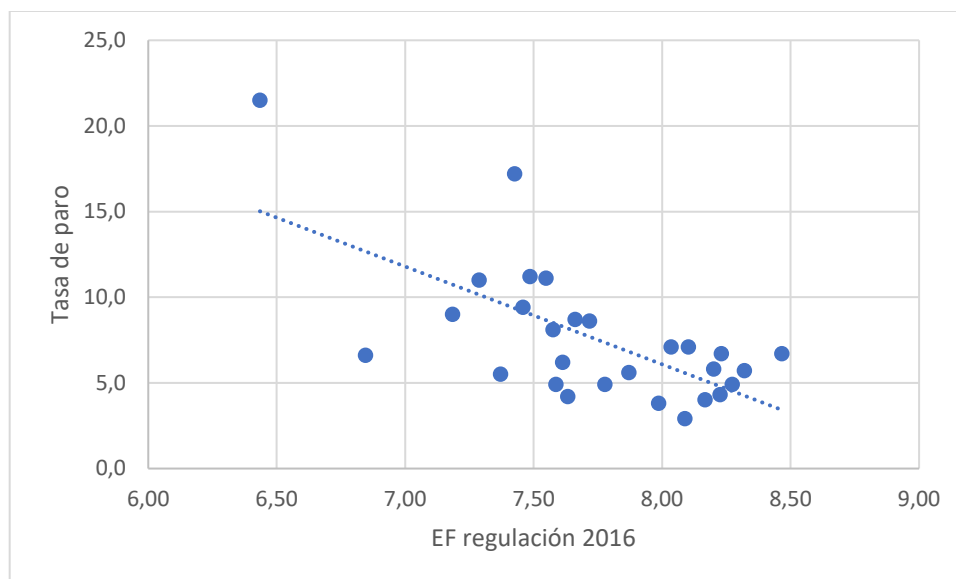
Gráfico 23. Relación entre la libertad regulatoria y la deuda pública como porcentaje del PIB en los países de la Unión Europea, 2017.



Fuente: elaboración propia a partir de Instituto Fraser y Eurostat.

Por último, al igual que veíamos al establecer la comparativa con otros informes, **la tasa de paro es menor conforme las regulaciones son más eficientes**. A menos impedimentos normativos, más fácil es la creación de riqueza y la generación del empleo que soporta dicha producción.

Gráfico 24. Relación entre la libertad regulatoria y la tasa de paro en los países de la Unión Europea, 2017.



Fuente: elaboración propia a partir de Instituto Fraser y Eurostat.

La evidencia, pues, es muy clara. **La mejora del entorno regulatorio favorece el crecimiento económico**, de modo que avanzar en esta línea es esencial para impulsar la actividad y la producción privada, lo que a su vez redundará en una mayor creación de riqueza y empleo y unos mejores indicadores de progreso y bienestar social.¹³

¹³ El presente capítulo puede consultarse al completo en [este enlace](#).